

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SUBASTA DE CHATARRA DE DIFERENTES METALES GENERADA POR CETURSA SIERRA NEVADA S.A.

1. Objeto

La venta de los residuos, piezas, restos, recortes, restos de cables y otros elementos deteriorados y sin uso, de tipo metálico, generados por Cetursa Sierra Nevada S.A. a la empresa que presente las condiciones más beneficiosas.

2. Tipo de materiales generados

Principalmente se generan los siguientes metales:

- Hierro y Acero
- Aluminio
- Cobre (cables)
- Metales Mezclados: acero-aluminio, acero-plástico

3. Cantidad de material generado por año

La producción de cada uno de los materiales indicados varía dependiendo del año y de las renovaciones y mantenimientos que ejecute Cetursa Sierra Nevada S.A. en sus instalaciones o talleres.

No obstante, como dato de referencia actualmente se están generando, de manera anual, las siguientes cantidades:

2.000 kg aproximadamente de Chatarra de Aluminio

7.000 kg aproximadamente de Chatarra de Hierro

Durante el verano de 2022, se va a realizar el desmontaje de los Telesillas Emile Allais y Telesilla Velela II, los cuales generarán aproximadamente 10 Tn de metales cada uno.

Como se ha indicado, no se asegura ninguna cantidad anual de producción de residuos por parte de Cetursa Sierra Nevada, S.A., el adquiriente únicamente asume el compromiso de retirada y pago de las cantidades generadas.

4. Condiciones de la retirada

La empresa ganadora proporcionará los contenedores donde se almacenarán los metales según su tipo. Mínimo se deben suministrar 2 juegos de 3 contenedores:

- 1.- Hierro y Acero
- 2.- Aluminio
- 3.- Acero-Aluminio

Opcionalmente puede suministrar otro contenedor para acero-aluminio, aunque este material se puede depositar en el contenedor nº 1 o nº3. También, es opcional el suministro de un contenedor para acero-plástico.

Los contenedores se colocarán en la zona de Borreguiles y en la zona de Pradollano (depuradora) de la Estación de Esquí. El tamaño de los contenedores se deja a decisión de la empresa adquiriente, aunque su tamaño se debe acordar con Cetursa para que no moleste en la explotación invernal de la estación.

Dadas las condiciones de nieve, que impiden el acceso de camiones a Borreguiles durante la temporada invernal, de diciembre a mayo, no es posible realizar la retirada de los contenedores. Por lo que, durante el mes de octubre, hay que realizar una retirada de contenedores y dejarlos vacíos para que acumulen los restos generados durante la temporada invernal.

Fuera de temporada, meses de mayo a octubre, se retirarán los contenedores cuando estos estén completos y, desde Cetursa, se avise al adquiriente de que es posible retirar el contenedor lleno.

También existen materiales que, por su tamaño, no se puedan almacenar en el contenedor. Para ello, el adquiriente, en el plazo de 10 días laborables desde la llamada de Cetursa, deberá retirar con sus medios estos materiales. Si es en temporada invernal, Cetursa asegura la llegada hasta el punto de retirada de un camión grúa o una grúa más un camión de carga. Si, en 10 días laborables tras el aviso, no se ha procedido a la retirada se podrá cancelar el contrato y Cetursa Sierra Nevada S.A. podrá buscar otra empresa que adquiera estos materiales.

Las comunicaciones serán mediante correo electrónico.

También se debe proporcionar un teléfono de contacto, pero el medio oficial para fijar las retiradas es el correo electrónico.

5. Otras condiciones generales.

La duración de los precios de la presente subasta es de 3 años, actualizándose con el IPC de manera anual.

El adquiriente retirará el material en las instalaciones de Cetursa, desde los puntos de acopio. Cetursa no realizará ni pondrá ningún tipo de medio auxiliar para la carga de los medios de transporte del adquiriente, el cual deberá ser autónomo en estas tareas. Si necesitara del uso de maquinaria o medios de Cetursa, se facturarán estos trabajos al adquiriente.

Los desechos de metales podrán estar pintados.

Los cables de cobre pueden llevar su revestimiento aislante de tipo plástico.

6. Valor estimado

El valor estimado durante los próximos 3 años de vigencia del contrato, teniendo en cuenta la estimación de chatarra que se ha obtenido durante los años anteriores, podrá ascender a 9.000,00 €, estimándose 20.000 kgs de los diferentes materiales. No obstante, el adjudicatario no podrá exigir, en ningún momento, que se le suministre chatarra por el volumen indicado como valor del contrato, pues la cantidad de la misma estará en función de los elementos deteriorados y sin uso, de tipo metálico, generados por Cetursa Sierra Nevada S.A.

7. Duración y posibles prórrogas

El presente contrato tendrá una duración de 1 año desde su formalización, con posibilidad de prórroga anual hasta un máximo de 5 años de duración total del contrato (cuatro prórrogas anuales), por acuerdo explícito de las partes, en un plazo de 30 días de antelación a la finalización del periodo en vigor.

8. Garantías provisional y definitiva

No se exige.

9. Capacidad para concurrir:

Podrán concurrir las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras que cuenten con capacidad para contratar con arreglo a las normas civiles, por si o por medio de representantes debidamente autorizados y que no se hallen incurso en prohibición de contratar. Además, deberán contar con la siguiente habilitación empresarial / solvencia.

Habilitación empresarial:

Las empresas deben ser gestores de residuos No Peligrosos autorizados y deben estar autorizadas para transporte de estos materiales. Según el código LER correspondiente:

20 RESIDUOS MUNICIPALES (RESIDUOS DOMÉSTICOS Y RESIDUOS ASIMILABLES PROCEDENTES DE LOS COMERCIOS, INDUSTRIAS E INSTITUCIONES), INCLUIDAS LAS FRACCIONES RECOGIDAS SELECTIVAMENTE

2001 FRACCIONES RECOGIDAS SELECTIVAMENTE

L.E.R. 200140 Metales. Otros Residuos metálicos mezclados

Metales (incluidas aleaciones) 1704

L.E.R. 170402 Aluminio. Otros residuos de aluminio

L.E.R. 170405 Hierro y Acero. Desperdicios y residuos de metales férreos.

L.E.R. 170407 Metales mezclados. Otros residuos metálicos mezclados

L.E.R. 170411 Cables distintos de los especificados en el código L.E.R. 170410

Estos Materiales son No Peligrosos.

No se admiten ofertas de empresas que no incluyan el Certificado de Gestor de Residuos No Peligrosos.

Solvencia técnica

Para concurrir a la licitación, las empresas deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- Estar especializadas en la gestión, recogida, recuperación y compra de chatarra.

- Disponer de al menos seis contenedores para la recogida de la misma, donde se almacenarán los metales según sus tipos.

10. Procedimiento de enajenación

El procedimiento para la compra de la chatarra objeto del contrato será a través de una subasta pública en formato digital.

Todo aquel interesado en participar en la subasta tendrá que presentar los siguientes datos:

- SUBASTA DE CHATARRA DE DIFERENTES METALES GENERADA POR CETURSA SIERRA NEVADA S.A.
- Nombre y dirección del comprador y datos de contacto.
- Nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace.

El lugar de presentación de la oferta será www.cetursa.es

También se debe presentar la siguiente documentación:

1. Documentación administrativa.

- Solicitud de participación en la presente subasta y, declaración responsable del firmante respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta, no estar incurso en prohibición de contratar alguna y pronunciándose sobre la existencia del compromiso al que se refiere el artículo 75.2 (según Anexo II).

- En su caso, garantía provisional.

El comprador que resulte adjudicatario tendrá que aportar toda la documentación original antes de la firma del contrato.

Las circunstancias relativas a la capacidad, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato.

2. Propuesta económica (según Anexo II).

11. Acto de la subasta

La fecha, hora y lugar de la subasta, así como el plazo para presentar las proposiciones serán previamente anunciados en el perfil del contratante de Cetursa Sierra Nevada, S.A.

Constituida la Mesa en la forma establecida por la legislación vigente, el presidente declarará abierta la subasta, y se anunciarán por la Mesa los concurrentes presentados a la subasta. A continuación, se abrirán los sobres que contienen las proposiciones.

Tras la apertura de todos los sobres, el presidente de la Mesa declarará adjudicatario provisional al ofertante cuya proposición económica sea la más alta y cumpla con los requisitos previos recogidos en la declaración responsable.

12. Adjudicación de la subasta

Puesto que los precios por tipo de material a retirar son diferentes, para buscar la oferta más ventajosa para Cetursa, se obtendrá un precio según la siguiente fórmula:

$$0,4 \times H + 0,3 \times A + 0,2 \times M + 0,1 \times C$$

Siendo los valores de H, A, M y C, los valores ofertados para adquirir los materiales de Hierro y Acero, Aluminio, Metales mezclados y Cobre de cables eléctricos respectivamente.

13. Plazo de adjudicación

La adjudicación definitiva se realizará en el plazo máximo de un (1) mes a contar desde el día siguiente al de celebración de la subasta, notificándose al adjudicatario.

14. Formalización del contrato

El órgano de contratación requerirá al comprador que haya presentado la oferta más alta para que, dentro del plazo de diez (10) días hábiles con el objeto de proceder a la formalización del contrato, presenten la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa del contenido de la declaración responsable conforme al detalle del Anexo I, así como la fotocopia autenticada del DNI del comprador o representante.

15. Facturación

Cada empresa participante en la subasta ofertará los precios por kg de los materiales indicados:

H: Hierro y Acero. Precio por kg.

A: Aluminio. Precio por kg.

C: Cobre de cables eléctricos. Precio por kg.

M: Metales Mezclados: acero-aluminio, acero-plástico. Precio por kg.

Al precio ofertado por cada elemento, se realizará una factura por parte de Cetursa Sierra Nevada, S.A., de acuerdo con los kg retirados que será abonada por la empresa responsable en la cuenta bancaria indicada por Cetursa Sierra Nevada S.A.



Se podrá exigir el peso, mediante balanza autorizada del material retirado, incluso con el acompañamiento de un operario de Cetursa Sierra Nevada S.A., que garantice que los Kg abonados corresponden con los retirados.

16. Precios de salida

Hierro y Acero 0,15 € / kg

Aluminio 0,42 € / kg

Cobre (cables) 1,00 € / kg (incluye el peso del plástico)

Metales Mezclados: acero-aluminio, acero-plástico 0,15 € / kg